



**FISCALÍA GENERAL  
DE JUSTICIA**  
ESTADO DE TLAXCALA

# PRIMER INFORME

AGOSTO - DICIEMBRE

DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

# 2024







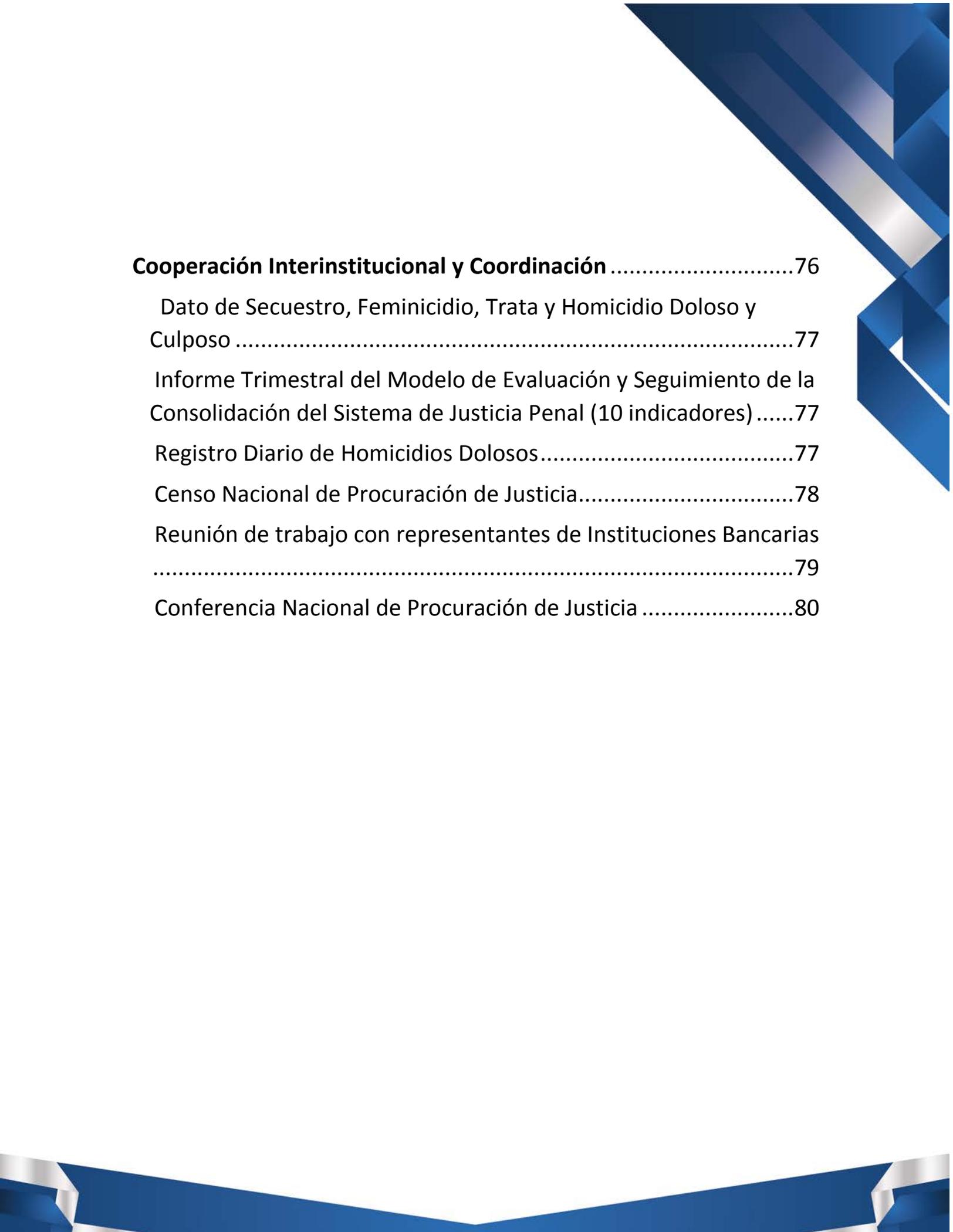
**“Al margen de la ley, nada.  
Y por encima de la ley, nadie.”**



# Índice

<b>Mensaje de la Fiscal General de Justicia del Estado .....</b>	<b>7</b>
<b>Antecedentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado .</b>	<b>11</b>
<b>Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, Organismo Constitucional Autónomo .....</b>	<b>14</b>
Misión .....	19
Visión.....	19
Valores Institucionales .....	19
Transformar la imagen institucional como renovación del compromiso .....	21
Estructura Orgánica.....	22
<b>Legalidad y Certeza Jurídica .....</b>	<b>22</b>
Marco legal.....	22
<b>Fortalecimiento institucional.....</b>	<b>25</b>
Mesas de Construcción de la Paz .....	25
<b>Fortalecimiento Interinstitucional.....</b>	<b>27</b>
<b>Capacidad y Profesionalización.....</b>	<b>28</b>
Servicio Profesional de Carrera .....	28
Capacitación con Perspectiva de Género .....	30
Capacitación para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.....	38
<b>Eficiencia en la Investigación y Persecución del Delito .....</b>	<b>39</b>
Tlaxcala es la entidad con menor índice delictivo del país. ....	39
Inicio y Determinación de Carpetas de Investigación .....	41

Soluciones alternativas y formas de terminación anticipada .....	41
<b>Investigación Científica .....</b>	<b>42</b>
Policía de Investigación .....	42
Órdenes de aprehensión y reaprehensión .....	43
<b>Instituto de Ciencias Forenses .....</b>	<b>45</b>
Elaboramos dictámenes .....	45
Trámite de la Constancia de Antecedentes Penales .....	46
<b>Acciones y resultados (01 agosto – 31 diciembre) 2024.....</b>	<b>46</b>
Unidad de Homicidio .....	46
Fiscal Especializado en la Investigación del Delito en Femicidio .....	47
Fiscal Especializado en la Investigación del Delito en Robo de Vehículos y Relacionados con la Seguridad Vial. ....	48
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción .....	52
Fiscal Especializado en la Investigación del Delito en Materia de Trata de Personas .....	53
Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro .....	56
Unidad de violencia de género.....	59
Centro de Justicia para las Mujeres.....	70
Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas.....	73
<b>Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales .....</b>	<b>74</b>
<b>Día Nacional del Ministerio Público.....</b>	<b>75</b>



<b>Cooperación Interinstitucional y Coordinación .....</b>	<b>76</b>
Dato de Secuestro, Femicidio, Trata y Homicidio Doloso y Culposo .....	77
Informe Trimestral del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (10 indicadores) .....	77
Registro Diario de Homicidios Dolosos .....	77
Censo Nacional de Procuración de Justicia .....	78
Reunión de trabajo con representantes de Instituciones Bancarias .....	79
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia .....	80



## Mensaje de la Fiscal General de Justicia del Estado



El pasado 01 de agosto de 2024, en el Estado de Tlaxcala, se cerraron 106 años de Procuraduría General de Justicia bajo un modelo que hoy no tiene cabida de acuerdo a la reforma Constitucional del 09 de marzo de 2024 bajo el decreto número 344 expedido por la LXIV Legislatura, los Sistemas de Seguridad y Justicia requieren contar con una visión sistémica, integral y

coordinada de las diversas instituciones que los conforman; se logró debido a la voluntad política de los Poderes del Estado.

Por ello a partir del 28 de junio de 2024, se publica la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Tlaxcala cuenta con una institución autónoma, que actúa bajo los

principios constitucionales para una investigación científica y persecución de los delitos de su competencia, observando el debido proceso, la defensa de las víctimas, el pleno respeto a los derechos humanos con perspectiva de género y aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación del daño.

En la Fiscalía General de Justicia estamos convencidos de nuestro compromiso de servicio público y de que, para cumplir con nuestra función, debemos necesariamente basar nuestras líneas de acción en la coordinación y colaboración con la sociedad Tlaxcalteca, con los poderes de los tres órdenes de gobierno y con las instituciones de seguridad pública, de procuración y administración de justicia tanto estatales como

federales, teniendo como base una política de transparencia, comunicación abierta, acceso a la información y rendición de cuentas.

La especialización del personal, que se rige bajo un servicio profesional de carrera, la reingeniería institucional y mejora continua de sus procesos, permite llevar a cabo un trabajo científico y objetivo; mi reconocimiento a las mujeres y hombres que dan vida a esta nueva institución, su compromiso se refleja en los resultados logrados que hoy informo en cumplimiento al artículo 19 fracción 1 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Somos partícipes de un momento histórico en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



La sociedad Tlaxcalteca cuenta con una institución fuerte, autónoma, con personal eficiente, humano y profesional; que garantiza la transparencia y el acceso a la información pública, que trabaja por consolidar el sistema de procuración de

justicia y que busca la reparación del daño integral a las víctimas de un delito.

Todo mediante el total respeto a la normatividad jurídica y a los derechos humanos de las personas.

## **Mtra. Ernestina Carro Roldán**

Fiscal General de Justicia del Estado de Tlaxcala

## Antecedentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado

A la restauración de la República, el gobernador del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Miguel Lira y Ortega, advirtiendo que una de sus principales obligaciones era atender el pronto despacho de los asuntos judiciales, estableció por decreto el 28 de agosto de 1867, el Tribunal Superior, compuesto de dos salas, primera y segunda, unitarias, para juzgar con arreglo a la ley de procedimientos judiciales, dada por el gobierno general el 4 de mayo de 1857.

Fue durante la administración del Gobernador Próspero Cahuantzi, que se construyó el Palacio de Justicia, destinado a las labores del Supremo Tribunal de Justicia (2 de abril de 1908).

Los antecedentes específicos de la Procuraduría General de Justicia se encuentran en la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, promulgada el 16 de septiembre de 1918, en el título V, capítulo II, que refiere al Ministerio Público.

El artículo 67 explica que la institución del Ministerio Público está a cargo de velar por la exacta observancia de las leyes de interés general.



**Fotografía:** Fachada de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Deberá ejercer las acciones que correspondan contra los violadores de dichas leyes, hacer efectivos los derechos concedidos al Estado e intervenir en los juicios que afecten a las personas a quienes la ley otorgue especial protección.

El artículo 68 describe que estará a cargo de la dependencia un Procurador General de Justicia y Agentes del Ministerio Público, siendo nombrado el procurador por el gobernador.

Respecto a los artículos 69, 70 y 71 detallan los requisitos necesarios para obtener el cargo, y los compromisos de los funcionarios en ser sujetos a las leyes de procedimientos y acciones administrativas.

El primer Procurador de Justicia del Estado de Tlaxcala fue el Lic.

Mauro Angulo en 1918; sin embargo, la creación oficial de la institución del Ministerio Público, se dio durante el gobierno del General Máximo Rojas, cuando expidió la Ley Orgánica del Ministerio Público por decreto No. 124 el 29 de abril de 1920.

En el informe del gobernador Rafael Apango del año de 1921, también se señala que el Ministerio Público es una institución de reciente creación, que está formado por un Procurador General de Justicia, seis agentes adscritos a cada juzgado de Primera Instancia de las cabeceras de distrito.

Fue el procurador durante la administración del gobernador Rafael Apango el Lic. Miguel López y López (1921 – 1925), y en la siguiente administración el Lic. Felipe B. Ramírez (1925 – 1929).

Para 1935 la Procuraduría General de Justicia ya era un órgano administrativo del Poder Ejecutivo.

En el Estado de Tlaxcala por 106 años permaneció la Procuraduría General de Justicia del Estado siendo el primer procurador Lic. Mauro Angulo en el año de 1918, consumando el 31 de julio del año 2024, siendo la última Procuradora General de Justicia del Estado la Maestra Ernestina Carro Roldán.

## Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, Organismo Constitucional Autónomo

En misión oficial y por invitación del gobierno de México, la relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la independencia de magistrados y abogados, señora Gabriela Carina Knaul de Albuquerque y Silva, visitó el país en octubre de 2010 para examinar asuntos relacionados con la independencia del Poder Judicial, la magistratura, judicatura y abogacía.

A partir de esa visita, se publicó el Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, en el cual se destaca la persistencia de “deficiencias estructurales y orgánicas en el sistema judicial, especialmente a nivel de las entidades federativas, que repercuten en la

independencia y autonomía de los poderes judiciales”.

Además, en esa oportunidad la relatora especial señaló como uno de los retos del Estado mexicano en materia de procuración de justicia, en los ámbitos federal y local, “la falta de autonomía del Ministerio Público frente al Poder Ejecutivo, lo cual puede minar la confianza y credibilidad de la autoridad a la que se le encomienda investigar los delitos de forma objetiva”.

Debido a ese contexto complejo fue urgente y necesario cambiar de forma sustancial las funciones del Ministerio Público, en donde el modelo de justicia penal de corte inquisitivo se convirtiera en uno oral adversarial.

Dentro de esta transformación había que trabajar no sólo en un cambio de denominación de Procuraduría a Fiscalía, sino esencialmente en la autonomía constitucional de ésta última y, además, en su armonización con los derechos humanos y estándares internacionales que le aplican.

En nuestra entidad, Tlaxcala, esta transformación inició el 19 de marzo de 2024 con la emisión del Decreto Número 344 expedido por la LXIV, publicado en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se reformó reforman el párrafo séptimo del artículo 20, las fracciones XXVI y LXII del artículo 54, los artículos 71, 72, 73, 74 y 76, el párrafo tercero del artículo 78, el inciso d) de la fracción III del artículo 81, la fracción VI del párrafo primero del artículo 83, la fracción V del párrafo primero del artículo 106, el artículo 109 y el párrafo segundo del artículo 113, y se

adicionan una fracción LXIII, recorriéndose en su orden la actual, al artículo 54, un artículo 54 Bis, una fracción XIII Bis al artículo 70, un artículo 73 Bis, un artículo 74 Bis, un Capítulo V denominado “DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO” al Título VIII, un artículo 97 Ter, un artículo 97, un artículo 97 Quinquies y un artículo 97, todos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, expedido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que preveía que la Fiscalía General de Justicia fuera un organismo público, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Asimismo, en el artículo transitorio Séptimo, se decretaba la transferencia de

recursos materiales, financieros y humanos a la nueva Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

La Ley que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, para la creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala publicada el 19 de marzo de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, dispuso que la institución del Ministerio Público se organizara en una Fiscalía General de Justicia del Estado, como organismo constitucional autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios regidos por su Ley.

Esto fue posible por la visión de Estado y apertura del Poder Ejecutivo, al generar la iniciativa de Ley y la aprobación de la misma por parte del Poder

Legislativo en LXIV Legislatura, para garantizar un ejercicio de la acción penal libre de influencias, respeto al principio de presunción de inocencia y certeza legal a todos sus intervinientes, consolidando de esta manera un verdadero estado democrático a través del debido proceso legal.

Uno de los principales retos que a nivel nacional ha tenido la procuración de justicia ha sido lograr la confianza ciudadana tanto en su función como en sus servidores públicos.

El 28 de junio del 2024, mediante decreto LXIV-362 fue publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Esta reforma marca el inicio de un proceso de transformación de fondo de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia, reconociendo su autonomía administrativa, técnica y operativa, con el objeto de realizar con imparcialidad y eficiencia su actuar, a fin de generar certeza de una justicia pronta, expedita y transparente, con apego a los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos.

La procuración de justicia debe evolucionar de acuerdo a las exigencias de la sociedad tlaxcalteca de manera integral apegada a las políticas públicas del Estado para obtener resultados en pro de la ciudadanía, por ello fue necesario modificar nuestro marco normativo y publicar mediante Decreto LXIV-364, el 26 de julio de 2024, la designación de la titular de la



### Fiscalía General de Justicia del Estado.

**Fotografía:** Toma de Protesta como Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, Mtra. Ernestina Carro Roldán.

Así mismo, con el objeto de dar sustento jurídico al actuar de la Fiscalía General de Justicia del Estado se publicó en el periódico Oficial No. 47, del 28 de octubre del 2024, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.



**Fotografía:** Ceremonia del Inicio de Operaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala

Con la autonomía adquirida, esta Fiscalía asume una mejor eficacia técnica y científica en la función exclusiva que le compete de investigar y perseguir delitos del fuero común, enfocando su actuación para representar los intereses de la víctima en la investigación del delito, en el proceso penal y procedimiento de ejecución de sanciones; procurando la aplicación de mecanismos alternativos para la solución de controversias y las formas de terminación en los casos que legalmente proceda, impulsando la generación de acuerdos y la reparación del daño.

Este cambio estructural y formal, tuvo un impacto total en las normas que dan sustento a su actuación, así como un cambio de identidad e imagen, que trajo como consecuencia la

reingeniería institucional para dar vida a una nueva institución.

Para ser congruente con el cambio, se trabajó intensamente en la nueva identidad institucional, que hoy da sentido de pertenencia y compromiso a los servidores públicos que la integran, formalizando el Logosímbolo de la Fiscalía General; acciones que permiten a la ciudadanía identificarnos como una nueva Institución, lo que además es acorde con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Igualmente, se generó una orientación estratégica a nivel institucional basada en la siguiente:

## Misión

Somos una Fiscalía autónoma que garantiza el acceso a la justicia, a través de la investigación profesional y científica, buscando la verdad y la reparación del daño a las víctimas de delito, así como el ejercicio de la acción penal, con autonomía en el ejercicio de

sus atribuciones y estricto apego a los principios que rigen a la Institución del Ministerio Público, garantizando la perspectiva de género, la protección a las víctimas del delito y el respeto a los Derechos Humanos.

## Visión

Ser referente positivo a nivel nacional, como el organismo autónomo que actúa con honradez, eficacia, responsabilidad, capacidad y profesionalismo, apegada a la legalidad y el respeto a los

derechos humanos, y que garantiza la atención pronta, imparcial y eficiente a las víctimas de los delitos, conduciendo la debida investigación y persecución de los mismos.

## Valores Institucionales

### **Respeto y protección a derechos humanos**

Las y los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia tienen la obligación de velar,

garantizar y promover el cumplimiento absoluto de los derechos humanos de las y los ciudadanos con perspectiva de género, independientemente de la calidad que tengan las personas intervinientes en el proceso penal.

### **Honestidad**

Las y los Servidores públicos, conducirse siempre con apego a la verdad y la justicia.

### **Ética**

Las y Los Servidores públicos, actuarán con los principios de respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia, basado en los valores del servicio público, respeto, liderazgo, cooperación, cuidado de su entorno, brindando un servicio digno y respetuoso a la ciudadanía en general.

### **Profesionalismo**

Las y los Servidores públicos, realizarán sus funciones con apego a la Filosofía Institucional, con un alto compromiso personal, mostrando empatía y sensibilización durante el ejercicio de su servicio.

### **Equidad**

Las y los Servidores público, tratar con respeto a las personas sin distinción cultural, social o de género.

### **Servicio a la ciudadanía y personas usuarias**

Las y los Servidores públicos, en todo momento tienen la obligación de garantizar a la ciudadanía el acceso a una justicia pronta, expedita y gratuita buscando la excelencia en los servicios que se otorgan, con un serio compromiso de trato digno a las personas usuarias.

## Transformar la imagen institucional como renovación del compromiso

El inicio de una nueva gestión ofrece la oportunidad de reforzar en las y los servidores públicos el sentido de pertenencia a la Institución, así como el posicionamiento de la misma ante la sociedad.

Por ello, y con estricto apego a las facultades legales, el logotipo de la Fiscalía General

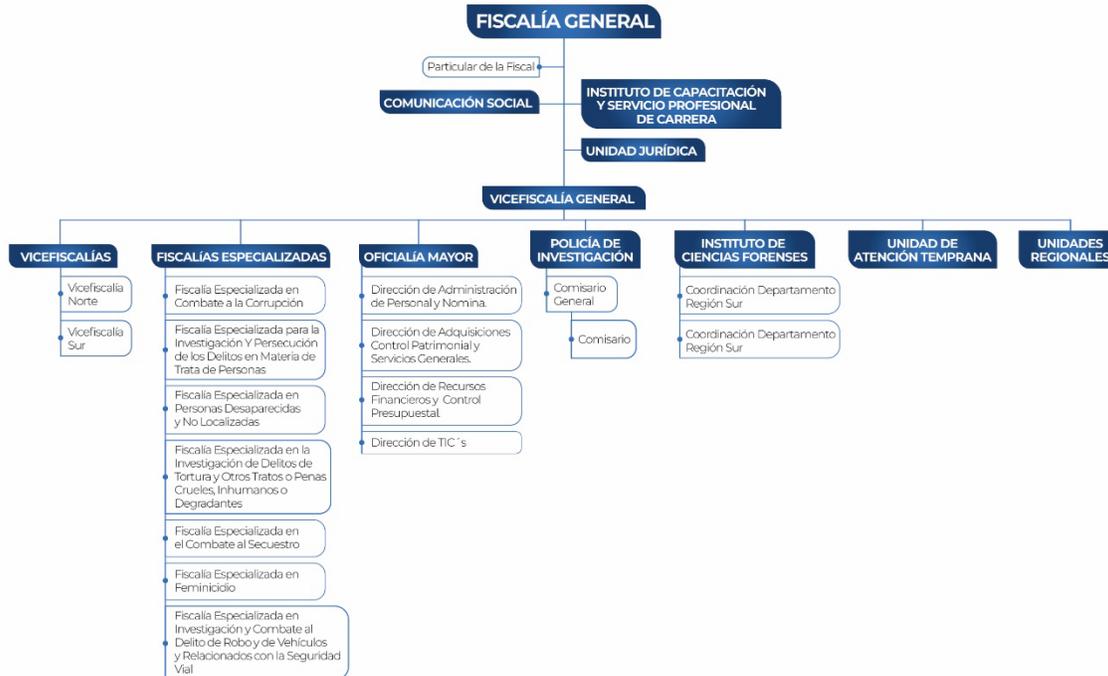
de Justicia del Estado de Tlaxcala, hoy se expone en color azules para representar neutralidad, seguridad y equilibrio, como una nueva etapa de la Fiscalía, en la que servimos a la sociedad con los valores que debe tener la procuración de justicia: madurez y fiabilidad.



**Infografía:** Descripción del logotipo de la Fiscalía General de Justicia del Estado

## Estructura Orgánica

La estructura organizacional de la Fiscalía General de Justicia es:



## Legalidad y Certeza Jurídica

### Marco legal

Tomando en cuenta la reforma que dio origen a la Fiscalía General, se realizaron acciones de actualización y armonización normativa para dar certeza jurídica y funcional, que derivó en la emisión y

publicación oficial de los siguientes ordenamientos legales:

- **Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del**

## **Estado de Tlaxcala.**

Establece la nueva estructura organizacional funciones y atribuciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado, como el órgano dotado de autonomía Constitucional, encargada de la investigación y persecución de los delitos de su competencia a través de personas agentes del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Código Nacional de Procedimientos Penales, Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y demás disposiciones legales aplicables.

- **Decreto para la Creación de la Comisión de Transición de la Procuraduría General**

## **de Justicia del Estado a la Fiscalía General de Justicia del Estado.**

Tiene por objeto crear y regular el funcionamiento de la Comisión de Transición de recursos financieros y materiales, inmuebles y muebles, recursos humanos, tecnológicos y presupuestales de la Procuraduría General de Justicia del Estado a la Fiscalía General de Justicia del Estado.

- **Acuerdo por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.** Se declara el inicio de funciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala
- **Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.**

Tiene por objeto desarrollar el Servicio Profesional de Carrera, para las personas Agentes del Ministerio Público, Peritos, Policía de Investigación y Facilitadores de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, así como, determinar la competencia y coordinación de las unidades, áreas y demás instancias de esta Fiscalía que intervienen en dicho Servicio Profesional de Carrera.

- **Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.** Tiene por objeto establecer la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General, como órgano público autónomo a cargo de las funciones otorgadas a la Institución

del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley Orgánica de la Fiscalía General y demás ordenamientos aplicables.

- **ACUERDO:** La Fiscal General de Justicia del Estado de Tlaxcala delega indistintamente facultades a la Vicefiscal General y a la titular de la unidad de colaboraciones, ambas de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para llevar a cabo los procedimientos establecidos en los Artículos 74, 75 Y 76 del Código Nacional de procedimientos penales.

- **ACUERDO:** Se le delegan facultades de continuar autorizando a quien en su oportunidad fue el Titular del Departamento de Investigación del Delito, de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, hoy Vicefiscal Regional Zona Sur, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a las solicitudes previstos en los artículos 144, 145, 167, 202, 253, 254, 255, 303, 324, y 325 del Código

Nacional de Procedimientos Penales.

Legislación que constituye nuestro marco de actuación, con el que nuestras funciones se encuentran debidamente sustentadas, era necesario dar cumplimiento a los preceptos constitucionales que impulsaron la reforma del 2008 y tener una actuación acorde al Código Nacional de Procedimientos Penales.

## Fortalecimiento institucional

Para fortalecer las acciones de vinculación en favor de las víctimas, de investigación de hechos delictivos, promoción de los mecanismos alternativos

de solución de controversias y capacitación, se suscribieron convenios con las siguientes instancias del sector público y privado:

## Mesas de Construcción de la Paz

Durante esta administración se ha impulsado y otorgado una

especial atención a la participación ciudadana, es por

ello que la Fiscalía General de Justicia del Estado, acude de manera permanente a las reuniones que se llevan a cabo con las mesas de construcción de paz Estatal y municipal.

En las reuniones se establecen acuerdos para dar atención a los problemas de seguridad que demanda la sociedad, representada por medio de esas mesas.

Dichas reuniones son por semana y el estado se divide en 3 regiones que cubren los 60 Municipios, región 1 la

encabeza el Municipio de Apizaco, región 2 encabezado por el Municipio de Tlaxcala, región 3 lo encabeza el Municipio de Zacatelco. Se contabilizan 107 reuniones.

La participación de la Fiscalía General de Justicia del Estado en estas mesas “Construcción de la Paz”, contribuye a la coordinación de esfuerzos entre sociedad y gobierno para prevenir el delito y generar con la ciudadanía comunidades cohesionadas y seguras al promover y fomentar la construcción de una cultura de paz.



Fotografía: Mesa de seguridad



Fotografía: Mesa de seguridad Estatal

## Fortalecimiento Interinstitucional

### Septiembre 2024

Signa convenio la Fiscalía General de Justicia de Estado y la Secretaria de Función Pública convenio de colaboración para el uso del DeclaraNet.

Con el objetivo de hacer uso de la plataforma DeclaraNet, relevancia para transparentar la información de la dependencia, ya que permitirá mantener actualizada a la

ciudadanía sobre las acciones que realizan los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de Justicia de Estado.



Fotografía: Firma de convenio

### Noviembre 2024

Signa convenio la Fiscalía General de Justicia de Estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Con el objetivo de capacitar a las y los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia, en temas de derechos humanos.



Fotografía: Firma de convenio

## Noviembre 2024

Signa la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Tribunal Superior de Justicia del Estado convenio de colaboración para establecer las bases y mecanismos de colaboración para la creación del Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres en situación de Violencia, con el objetivo de coadyuvar en la atención pronta, multidisciplinaria e interdisciplinaria de las usuarias del Centro de Justicia

para las Mujeres, asimismo recibirán una atención especializada, de calidad, con pleno respeto a los derechos humanos y evitar que sean re victimizadas.



Fotografía: Firma de convenio

## Capacidad y Profesionalización Servicio Profesional de Carrera

La visión de la Fiscalía General de Justicia del Estado como institución pública integrada por personas con vocación de servicio, profesionales, con credibilidad, durante el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024 a través del

Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera desarrollamos 29 cursos, proporcionando a los operadores del sistema conocimientos jurídico-metodológicos y teórico-prácticos para la ejecución de

sus funciones de manera imparcial, responsable, profesional, honesta, eficiente y dentro del marco de procuración de justicia garantista.

Con la finalidad de fortalecer la actuación del personal policial de la institución, peritos y ministerios públicos, con metodología científica y jurídica en la investigación de los delitos se capacitaron a peritos, Ministerios Públicos y Policías de investigación, considerando que un elemento puede tomar más de un curso.



**Fotografía** Curso Técnicas Profesionales para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Como resultado del trabajo desarrollado por la Fiscalía General de Justicia del Estado durante este periodo hemos capacitado a 683 servidores públicos, de los cuales 246 son hombres y 437 son mujeres, con un total de 334 horas efectivas de actividades teórico prácticas en beneficio de nuestra Institución.



**Infografía:** Elaboración propia con datos del ICSPC.

## Capacitación con Perspectiva de Género

### Conferencia en materia de violencia feminicida

La ponencia estuvo dirigida a presidentas y presidentes municipales; titulares del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF); de las instancias municipales de la mujer; elementos policiacos municipales y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC); Guardia Nacional (GN)

Mexicano, así como Ministerios Públicos, Policías de Investigación y Peritos de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



Fotografía: Conferencia en materia de violencia de Género

### Personal de FGJ recibe curso en materia de atención a mujeres víctimas del delito.

El taller estuvo dirigido a personal femenino adscrito a la dependencia, Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y Peritos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, recibieron el curso “Sensibilización

para la atención a mujeres víctimas del delito”.



Fotografía: Curso

## **Impartió la Fiscalía General de Justicia del Estado capacitación sobre lenguaje inclusivo**

Para la Fiscalía General de Justicia del Estado, la actualización continua es una prioridad, por tal motivo personal adscrito a esta dependencia recibió capacitación en materia de lenguaje inclusivo a fin de aplicar actitudes y expresiones,

## **Diplomado en derechos humanos y perspectiva de género**

La Fiscalía General de Justicia del Estado realizó el diplomado “Derechos humanos y perspectiva de género”, dirigido a Ministerios Públicos, Policías de Investigación y Peritos adscritos a la dependencia, con el propósito que sus actividades continúen encaminadas a garantizar una adecuada impartición de justicia a las víctimas.

verbales y escritas, que respeten la dignidad y los derechos humanos de las personas atendidas en esta institución.



**Fotografía:** Capacitación Sobre lenguaje inclusivo.



**Fotografía:** Diplomado en derechos Humanos y perspectiva de género.

Impartido por Instituto de Estudios Criminológicos Transdisciplinarios (IECRIMT) y la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), a través del diplomado los participantes fortalecerán sus

habilidades jurídicas, técnicas y procedimentales, las cuales podrán emplear en los casos que analizan e investigan y con ello mejorar la atención que reciben las personas atendidas en la Fiscalía General de Justicia del Estado.

El diplomado fue dividido en dos bloques el primero fue enfocado en temas de género y en el segundo el marco jurídico estatal y nacional de los derechos humanos, así como el fundamento filosófico.

Se contó con la participación de un experto en integrar carpetas de investigación con perspectiva de género, quien a través de casos prácticos se reforzó los conocimientos de los asistentes sobre las diligencias que deben ejecutar y desarrollar una carpeta de investigación apegada a los protocolos establecidos.

## **Capacitación “Servicio público con perspectiva de género y derechos humanos”**

La Fiscalía General de Justicia del Estado a través del Centro de Justicia Para las Mujeres de Tlaxcala impartió la capacitación “Servicio público con perspectiva de género y derechos humanos”, dirigida a personal del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Uno de los ejes de la Fiscalía General de Justicia del Estado, es fortalecer las habilidades jurídicas y técnicas de los servidores públicos, a fin de que las mujeres reciban un trato digno, humano y empático.

El compromiso del Centro de Justicia para las Mujeres es trabajar coordinadamente con las diversas instancias de gobierno y órganos autónomos

en beneficio de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

En la capacitación se abordaron temas, como la Violencia

política en razón de género; Violencia institucional; Roles de género; Reconocimiento de los estereotipos.



**Fotografía:** Capacitación “Servicio público con perspectiva de género y derechos humanos”

### **Capacitación en emisión y solicitud de órdenes de protección**

La Fiscalía General de Justicia a través del Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaxcala llevó a cabo una capacitación sobre la emisión y solicitud de Órdenes de Protección. Fue dirigida a autoridades

municipales, en cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La capacitación estuvo dirigida al personal del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, con el objetivo de coordinar acciones en beneficio de las mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijos e hijas.



Fotografía: Capacitación en emisión y solicitud de órdenes de protección.

**Mujeres integrantes de los 60 ayuntamientos de Tlaxcala recibieron la capacitación "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".**

La Fiscalía General de Justicia a través del Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaxcala llevó a cabo la capacitación en el que se revisan los aspectos básicos para identificar el concepto, marco jurídico, conductas, víctimas, agresores

e instituciones competentes para detectar y atender actos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.



Fotografía: Capacitación "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"

## Realizan taller la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.



**Fotografía:** Taller Derechos a vivir libre de violencia.

La Fiscalía General de Justicia del Estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala realizaron el taller denominado “Derecho a vivir libres de violencia y la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005”, dirigido a personal del Centro de Justicia Para las Mujeres de Tlaxcala.

El taller fue enfocado en el tema de atención de la violencia sexual, así como en los procedimientos y protocolos que deben seguir los servidores públicos ante una situación de violencia

sexual, con el propósito de que las víctimas reciban una atención pronta, oportuna y sin ser revictimizadas.

## Capacitación en materia de órdenes de protección

La Fiscalía General de Justicia del Estado a través del Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaxcala capacitó a personal de los Institutos Municipales de la Mujer en materia de órdenes de protección. Durante el curso, se enfatizó la diferencia entre órdenes de protección y medidas de protección; su temporalidad, así como, los tipos de violencia como la física, la psicológica, la económica, la patrimonial y la sexual.



**Fotografía:** Capacitación en materia de órdenes de protección

## Capacitación denominada “El Papel de los hombres en la erradicación de la violencia contra las mujeres”

Personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado recibió la capacitación denominada “El Papel de los hombres en la erradicación de la violencia contra las mujeres”.

Como parte de las actividades realizadas en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género, realizadas en el Estado de Tlaxcala.

Durante el desarrollo del taller se proporcionó una amplia explicación del concepto de perspectiva de género; de masculinidad; así como las diversas formas de violencia de las que son víctimas las mujeres y las cuales han sido normalizadas por la sociedad.



**Fotografía:** Capacitación denominada “El Papel de los hombres en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”

## Conferencia “Primeros Auxilios Psicológicos para la Atención a Víctimas de Violencia”

Como parte de las actividades que se realizan en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género, la Fiscalía General de Justicia del Estado llevó a cabo la conferencia “Primeros Auxilios Psicológicos para la Atención a Víctimas de Violencia”.

Durante la capacitación, se explicó que los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) son una respuesta ante emergencias o desastres, con el

objetivo de promover la seguridad, estabilizar a los sobrevivientes, reducir los

síntomas de estrés y conectarlos con quienes pueden proporcionarles ayuda.



**Fotografía:** Conferencia “Primeros Auxilios Psicológicos para la Atención a Víctimas de Violencia”

## Capacitación para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

### Curso “Elaboración del Informe Policial Homologado (IPH)”

La Fiscalía General de Justicia del Estado, brindó un curso sobre la elaboración del Informe Policial Homologado

(IPH) a elementos policiacos municipales y de la Guardia Nacional de los municipios de Apizaco, Atlangatepec, Cuaxomulco, Tocatlán, Xaloztoc, Tzompantepec, Tetla, San José Teacalco, Santa Cruz Tlaxcala y Tlaxco.



Fotografías: Curso “Elaboración del Informe Policial Homologado (IPH)”

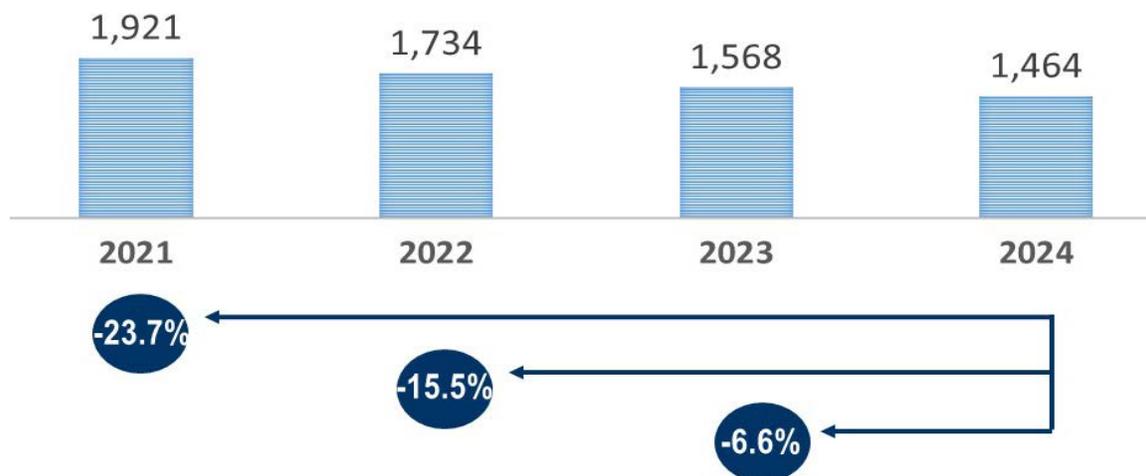
## Eficiencia en la Investigación y Persecución del Delito

Tlaxcala es la entidad con menor índice delictivo del país.

La Fiscalía General de Justicia del Estado, lleva registro puntual de la incidencia delictiva en territorio tlaxcalteca.

En el período comprendido del 01 de agosto al 31 diciembre de 2024, se ha tomado

conocimiento de 1 mil 464 hechos con apariencia de delito, lo que representa un 6.6 % menos en comparación con el mismo lapso del año inmediato anterior y con el 15.5 % menor al año 2022 y el 23.7 % al año 2021.



**Gráfico.** Incidencia delictiva. Comparativo de agosto a diciembre del 2021 a 2024

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Delitos del fuero común.

Como se muestra en el gráfico el Estado de Tlaxcala el número de delitos ha venido disminuyendo y hoy somos el

Estado con menor incidencia delictiva durante los últimos meses y de manera consecutiva.

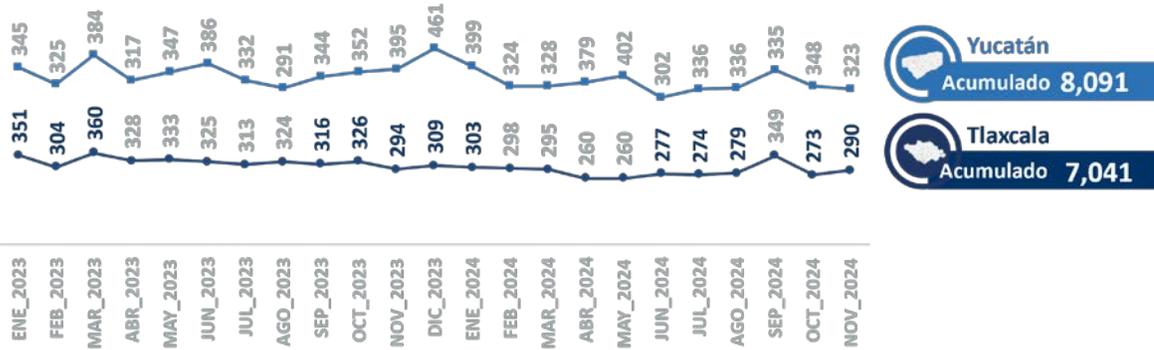
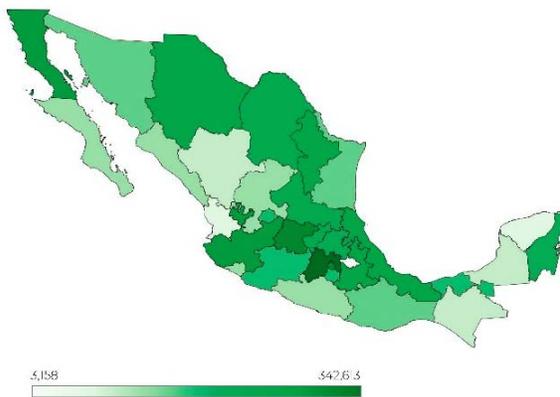


Gráfico. Incidencia delictiva. Comparativo Yucatán y Tlaxcala (enero 2023-noviembre 2024).

Hoy vemos a Tlaxcala como una isla de seguridad en el centro del país a pesar de la

complejidad de tránsito que converge en el estado.

Mapa 1. Incidencia delictiva nacional. Presuntos delitos registrados enero-noviembre 2024.



Entidad federativa	Incidencia
Aguascalientes	39,726
Baja California	100,387
Baja California Sur	23,098
Campeche	11,980
Coahuila	57,567
Colima	23,274
Chiapas	12,297
Chihuahua	73,306
Ciudad de México	206,195
Durango	18,585
Guanajuato	141,638
Guerrero	23,678
Hidalgo	50,238
Jalisco	114,726
México	342,613
Michoacán	44,535

Entidad federativa	Incidencia
Morelos	42,615
Nayarit	11,461
Nuevo León	84,872
Oaxaca	34,931
Puebla	74,002
Querétaro	54,957
Quintana Roo	49,544
San Luis Potosí	54,212
Sinaloa	31,787
Sonora	33,429
Tabasco	41,188
Tamaulipas	37,310
Tlaxcala	3,158
Veracruz	75,688
Yucatán	3,812
Zacatecas	23,790

Fuente: Elaboración con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2023.

## Inicio y Determinación de Carpetas de Investigación

En el período comprendido del 01 de agosto al 31 diciembre de 2024, la Fiscalía General de Justicia del Estado ha iniciado 1 mil 464 carpetas de investigación. En cuanto al total de carpetas de investigación determinadas, el 47 % fueron

atendidas a través de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, 52 % se judicializaron, en 0.2 % se determinó la abstención de investigar, en 0.7 % se remitieron a otras autoridades por incompetencia.



Gráfico. Resolución de carpetas de investigación (agosto a diciembre de 2024).

## Soluciones alternas y formas de terminación anticipada

En cuanto a las salidas alternas de acuerdo reparatorio, durante el ejercicio se lograron los siguientes resultados:

### A) MASC

Se logró la resolución de 187 asuntos por acuerdo reparatorios, se derivaron 684 carpetas de investigación, se

lograron 379 mediaciones, se atendieron 3 mil 961 usuarios y

se recuperó 19 millones 116 mil 402.00 a favor de la víctima.



Fotografías: Agentes del Ministerio Público.

## Investigación Científica

### Policía de Investigación

Como resultado del trabajo realizado por los elementos de la Policía de Investigación del Estado de Tlaxcala, bajo la conducción del Agente del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en apego a los principios constitucionales, se puntualizan las siguientes acciones realizadas del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024.

#### Actos de investigación

La etapa de investigación se encuentra sustentada en los actos realizados por los policías de investigación, que tienden a comprobar el hecho y el establecimiento de la presunta responsabilidad, motivo por el cual existen los actos de investigación fundados en el artículo 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024, se

realizaron 4 mil 571 actos de investigación y 3 mil 703 informes logrados por los diferentes grupos de policías de investigación.

### Detenciones en flagrancia

La flagrancia es el supuesto en que cualquier persona puede detener a otra en el momento en que se esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberse cometido.

Conforme a lo mencionado, del periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2024, la Policía de Investigación logró la detención de 57 personas por diversos delitos.

### Órdenes de aprehensión y reaprehensión

Una de las funciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado es la ejecución de órdenes de aprehensión y de reaprehensión con absoluto respeto a la normatividad que

se emita y con total apego a los derechos humanos y las garantías individuales.

Con lo anterior, 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024, los Agentes de la Policía Investigadora lograron cumplimentar 103 órdenes de aprehensión y 7 de reaprehensión.



**Fotografía:** Detención y traslado de detenido.

### Búsqueda de datos en sistema (SUIC)

Se llevó a cabo la integración de la información proporcionada por las instituciones del estado para la seguridad pública, permitiendo la consulta de información en tiempo real para el apoyo del personal de campo y las diferentes

unidades que integran la Fiscalía General de Justicia y demás instituciones de seguridad del estado.

Es así como la Policía de Investigación ha dado respuesta al 100 % de las solicitudes recibidas tanto de la propia Fiscalía General de Justicia, como de las demás instituciones de seguridad en el estado, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024, se atendieron 9 mil 445 solicitudes de búsqueda de datos.

Es importante destacar que con estas actividades se apoya con el aporte de datos que sirven para llevar a cabo la identificación de probables responsables dentro de las carpetas de investigación de

todos los delitos denunciados ante una autoridad.

Consulta de Datos en sistema (RVRR)



Fotografía: Sistema RVRR.

Como resultado de las estrategias implementadas para combatir los índices delictivos, entre los cuales uno de los de mayor relevancia es el robo de vehículos, en el período del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024, la Fiscalía General de Justicia consulto 4 mil 015 vehículos, dando de alta a 1 mil 164, revisando físicamente a 325 y recuperó 97 vehículos con reporte de robo.

## Instituto de Ciencias Forenses

### Elaboramos dictámenes

En el período que se informa, los servicios periciales a emitieron 8 mil 591 dictámenes en las especialidades de criminalística, medicina legal y forense, química forense, identificativa y valuación vehicular, hechos de tránsito, estomatología, psicología forense, criminología, victimología, contabilidad, trabajo social, informática, audio, video, documentoscopia, grafoscopia, fotografía, dactiloscopia, balística, agrimensura y construcción y 2 mil 457 informes.



**Fotografía:** Peritos Forenses.

Con ello, la Institución contribuye a la determinación de sentencias justas y apegadas a derecho, ya que los resultados son confiables al contar con Peritos que llevan a cabo las pruebas de acuerdo a procedimientos estandarizados.



**Fotografía:** Recolección de Indicios.

## Trámite de la Constancia de Antecedentes Penales

Uno de los servicios que ofrece la Fiscalía General de Justicia a la ciudadanía de manera ágil es el trámite de la Constancia de Antecedentes Penales. En el

periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024 se emitieron 8 mil 245 constancias de manera presencial.

## Acciones y resultados (01 agosto – 31 diciembre) 2024

### Unidad de Homicidio

Bajo el criterio de priorización de investigación de los delitos, en la Fiscalía General de Justicia del Estado, pusimos como prioridad el delito de homicidio ya que daña de forma irreparable a la sociedad, por lo anterior su investigación, no es solo el esclarecimiento de los hechos de forma científica; se exige que sea con apego a los derechos humanos, conscientes de la

responsabilidad que implica investigar este delito, en el periodo que se informa se iniciaron 49 carpetas por el delito de homicidio.

En este periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2024, se lograron 12 órdenes de aprehensión, 19 sentencias condenatorias, 488 años de sentencias y multa por reparación del daño de 30 mil 629 umas por multa.



**Infografía:** Elaboración propia con datos de la Unidad de Homicidios.

## Fiscal Especializado en la Investigación del Delito en Femicidio

Uno de los compromisos prioritarios de la Fiscalía General de Justicia del Estado es resolver las carpetas de investigación que se inician por el delito de femicidio, observándolas mediante el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género y el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial

con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio.

En el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre 2024 se iniciaron 7 carpetas de investigación por el delito de femicidio, de las cuales dos continúan en proceso de investigación, se han girado 2 orden aprehensión y dos se han vinculado a proceso. De estas,

se ha obtenido una sentencia condenatoria con una pena de 30 años. En el periodo que se informa de lograron 6 sentencias condenatorias, de

las sentencias de logro 347 años y 6 meses de prisión y 20 mil 622 umas de multa por reparación del daño.



Infografía: Elaboración propia con datos de la FEIDF.

### Fiscal Especializado en la Investigación del Delito en Robo de Vehículos y Relacionados con la Seguridad Vial.

Derivado de las acciones de persecución que realiza la Fiscalía General de Justicia del Estado, en el período de 1 de agosto al 31 de diciembre del 2024 se han puesto a disposición del Ministerio Público 76 vehículos por diversas autoridades.

En el mismo período, la Institución realizó la devolución de 72 unidades a legítimos propietarios, se realizaron 3 mil 997 consultas al Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRR), 97 cambios de estatus, 1 mil 164 unidades dados de alta al sistema nacional (Plataforma México).

Trabajo logrado en periodo que se informa, 4 carpetas judicializadas, 4 vinculaciones a proceso, 2 sentencias condenatorias, 12 órdenes de aprehensión giradas, 13 acuerdos reparatorios.

Con el propósito de dar seguridad y certeza a las operaciones de compra venta de unidades automotores entre particulares, esta Fiscalía General de Justicia a revisado físicamente 222 vehículos.



**Infografía:** Elaboración propia con datos de la FEIDRVyRSV.

## Inauguración de las instalaciones de la Fiscalía

## Especializada en Investigación y Combate al Delito de Robo de Vehículos y Relacionados con la Seguridad Vial.

Con a la finalidad de dar una mejor atención en la impartición de justicia, la Fiscalía General de Justicia reubicó a la Fiscalía Especializada en Investigación y Combate al Delito de Robo de Vehículos y Relacionados con la Seguridad Vial, las instalaciones de la Fiscalía, está integrada por personal especializado en la investigación y el combate del delito de robo de vehículos en todas sus modalidades.



**Fotografía:** Inauguración de las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Investigación y Combate al Delito de Robo de Vehículos y Relacionados con la Seguridad Vial.

## Videoconferencia.

Se atendió un caso de delito de robo de vehículos; el objetivo es agilizar los procedimientos y beneficiar a los justiciables.



**Fotografía:** Primera videoaudiencia.

La Fiscalía General de Justicia del Estado y el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala llevó a cabo la primera audiencia a través de una videoconferencia que se efectuó en un Juzgado del Distrito Judicial de Guridí y Alcocer, en la que se desahogó un asunto relacionado con el delito de robo de vehículos, en la que todas las partes que intervinieron pudieron realizarlo desde el lugar en que se encontraban, lo que permitió ahorrar tiempo y recursos económicos.

## Modernización Institucional

El servicio de procuración de justicia requiere de medios, recursos y equipamiento que asegure investigaciones profesionales apoyadas en la ciencia, la técnica y las metodologías más avanzadas.

La audiencia se celebró precisamente al término de la inauguración del Complejo de



**Fotografía:** Primera videoaudiencia.

Ahí, junto con la Gobernadora del Estado, Lorena Cuéllar Cisneros, presenciaron el desarrollo de la audiencia en la que participaron servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Estas audiencias remotas forman parte de los acuerdos tomado entre la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal Superior de Justicia, en los que se establecieron que a partir de la inauguración, se implementa la modalidad para llevar a cabo un método de videoconferencia para audiencias remotas, en específico para atender los delitos de robo de vehículos, lo cual permitirá agilizar los procedimientos y brindar una atención inmediata a los justiciables.

“Sin duda, se trata de un paso importante para el Poder Judicial que beneficia a la Fiscalía General de Justicia en el Estado, pues al celebrar estas audiencias vía remota, las partes ya no tienen que esperar a que se lleve a cabo una audiencia presencial ya lo pueden realizar desde el lugar en donde se encuentren, lo que sin duda, reduce no solo los

tiempos, sino los costos de todos los que en ella participan”.

La Fiscalía General de Justicia del Estado a través de la Fiscalía Especializada en Investigación y Combate al delito de Robo de Vehículos y Relacionados con la Seguridad Vial, implementó el operativo “Recuperación de vehículos”, producto de algunas denuncias presentadas por los ciudadanos.

Esta acción se desarrolló en las inmediaciones del recinto ferial y se revisó el estatus de más de 700 vehículos en la vía pública. Durante el operativo, Policía de Investigación y Peritos, revisaron los números de serie mediante la lectura del chip REPUVET, además de otras referencias, a fin de descartar alguna alteración o un posible reporte de robo.

Durante el operativo participaron elementos de la

Policía de Investigación, peritos especializados en Identificativa Vehicular adscritos al Instituto de Ciencias Forenses y agentes del Ministerio Público en coordinación con la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados OCRA, el Ejército Nacional, así como personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala CEDH, quienes corroboraron la protección a los derechos humanos de los propietarios de los vehículos.



**Fotografía:** Operativo “Recuperación de vehículos”

### Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

En su carácter de órgano con autonomía para investigar y perseguir las conductas consideradas como hechos presuntamente constitutivos de delito en materia de corrupción, dentro de su competencia y que sean cometidas por particulares o de cualquier servidor público en el Estado de Tlaxcala, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Federal y de la Constitución Local.

En el período que se informa Efectuamos 109 órdenes de investigación en materia de combate a la corrupción e integramos 26 carpetas de investigación judicializadas, 6

vinculaciones a proceso, 128 audiencias en etapa inicial, en mi administración se enjuician a servidores públicos, aplicando el principio de Cero Tolerancia.



**Infografía:** Elaboración propia con datos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

## Fiscal Especializado en la Investigación del Delito en Materia de Trata de Personas

Esta fiscalía se encarga de investigar y perseguir los delitos relacionados con la trata de personas, con pleno respeto a los derechos humanos, a la igualdad de género y atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como, brindar a las víctimas y a sus hijas e hijos, un lugar digno, seguro y protegido en donde habitar de forma temporal en caso de que sea necesario.

Una de las prioridades de la Fiscalía Especializada para la

Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas, es poder garantizar que los delitos en este tema no queden impunes y se logre la reparación del daño de la víctima; de manera pronta, que permita además cumplir con la prevención, sanción y erradicación de la Trata de Personas en el Estado, como lo ordena la Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección a las víctimas de estos Delitos; sin dejar de lado

la obligación que tenemos todas las autoridades de proporcionar medidas de atención, asistencia y protección a las víctimas y ofendidos por este delito.

En el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2024, la Fiscal Especializado en la Investigación del Delito en Materia de Trata de Personas no cuenta con registro de carpetas iniciadas, se trabajan carpetas de investigación iniciadas en administraciones pasadas.

El resultado del trabajo de la trilogía de ministerios públicos, peritos y policías de investigación en el período que se informa se lograron 8 sentencias condenatorias, con 10 personas sentenciadas por el delito de trata de personas y 178 años de prisión logrados.

Considerando las características de tan sensible

delito, las y los Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada recibieron capacitación sobre temas relacionados con la investigación del delito con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, para estar en constante actualización y desarrollar los actos de investigación tendientes a visibilizar las circunstancias reales bajo las cuales sucede el hecho delictivo.

Por lo que hace al consejo estatal para el Combate de la Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala, una atribución establecida en el programa estatal contra la trata de personas con fines de explotación sexual en niñas y mujeres 2022-2027, se continúan realizando las reuniones encaminadas a promover la colaboración interinstitucional en relación con la atención a las víctimas,

con el objetivo de protegerlas, orientarlas y atenderlas, así como para prevenir este delito sancionar a quienes lo cometan o participen en él.

Se continuó participando en diversos programas de sensibilización a la ciudadanía, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas.

Por ejemplo, se mantiene de forma permanente la campaña internacional Corazón Azul, contra la trata de personas, cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad de las potenciales víctimas por medio de la concientización.



**Infografía:** ¿Cuáles son las modalidades de trata de personas que existen?

## Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro

El delito de secuestro se considera de alto impacto, toda vez que afecta el bien jurídico de la libertad personal y puede tener graves consecuencias psicológicas en las víctimas. Una sociedad con temor al secuestro es una sociedad debilitada que tendría dificultades para realizar acciones de coordinación que le permitan desarrollarse de forma pacífica.

Debido al impacto que tiene este delito, la Fiscalía General de Justicia del Estado, por medio de la Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro, implementa acciones puntuales alineadas a los objetivos y las estrategias prioritarias establecidas en el Programa Nacional para Prevenir, Perseguir y Sancionar el Delito de Secuestro 2021-2024, aprobado en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional

de Seguridad Pública mediante Acuerdo 08/XLVII/, celebrada el 16 de diciembre de 2021, publicado el 29 de diciembre de 2021.

Comportamiento e incidencia delictiva en materia de secuestro. Del período del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2024, se iniciaron 7 asuntos por este delito, el resultado del trabajo de análisis táctico y desarrollo de productos de inteligencia, investigación de campo, manejo de crisis y negociación, ministerial y pericial, lo que ha llevado a la liberación de víctimas directas, a la detención de 4 personas por su probable participación en el delito de secuestro.

Las detenciones realizadas representan golpes puntuales que abonan al debilitamiento de bandas criminales dedicadas al secuestro, reflejo de esto es que en el período que se informa se desarticularon dos

grupos delictivos dedicados al secuestro y la obtención de 5 sentencias condenatorias, 9 personas sentenciadas, 358 años logrados de sentencia y 36 mil UMAS como reparación del daño.

Las acciones de investigación, análisis y periciales realizadas por la trilogía de investigación le permitieron al Agente del Ministerio Público presentar datos de prueba contundentes para que la autoridad judicial decretara la vinculación a proceso de 3 expedientes.

## Prevención

La prevención y la colaboración con la ciudadanía constituyen ejes prioritarios para la consolidación del Estado de derecho, así como para la recuperación de la seguridad y la paz en el estado.

Uno de los pilares en el combate a los delitos de

secuestro y extorsión derivan de las acciones que en materia de prevención se desarrollan en la institución y en las que se tiene el objetivo de comunicar y alertar a la ciudadanía y a los distintos sectores productivos de la sociedad las formas de operar de los grupos delictivos, las medidas y acciones que pueden tomar en caso de estar ante una posible situación de secuestro o extorsión, así como los medios de contacto con la institución para atenderlos de manera expedita y eficiente.

En este sentido, las acciones se han focalizado en tres rubros:

1. La impartición de pláticas de prevención a diferentes grupos y sectores de la sociedad.
2. La entrega de material impreso con información en materia de prevención del delito en distintos

puntos estratégicos del estado.

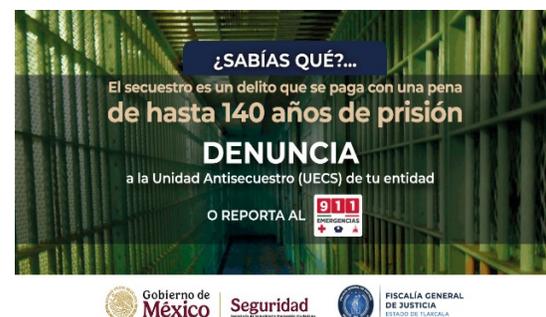
3. La publicación en las redes sociales oficiales de la institución en temas de secuestro exprés.

## La Fiscalía General de Justicia logra la aprehensión de secuestradores y extorsionadores.

La Policía de Investigación adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado, en coordinación con el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional, lograron la detención en flagrancia de dos masculinos, originario de Nayarit y Jalisco, señalados por el delito de extorsión agravada, en las inmediaciones del centro comercial Gran Patio, el día jueves 14 de noviembre.

Las investigaciones iniciaron con la denuncia de la víctima quien dio a conocer hechos que configuran el delito de extorsión agravada, toda vez que exigieron la entrega de una cantidad de dinero, misma que se concretaría en dicho centro comercial.

Ante estos hechos y luego de los correspondientes trabajos de inteligencia, esta Fiscalía implementó un operativo conjunto con las fuerzas federales, lo que permitió la captura de los señalados, identificados como líderes de un grupo delictivo dedicado al secuestro y a la extorsión en varios estados del país.



Infografía: ¿SABÍAS QUÉ?

Con acciones como esta, la Fiscalía General de Justicia del Estado mantiene el firme compromiso de trabajar coordinadamente con autoridades federales para combatir los delitos de alto impacto, a fin de mantener la seguridad y la paz en la entidad.

Como resultado de lo anterior, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 101 acciones en materia de prevención de secuestro y extorsión, obteniendo un impacto en 104 mil 925 alcances.

### Unidad de violencia de género

Para dar cumplimiento al Modelo de Atención con Perspectiva de Género e Inclusión y dar seguimiento a las recomendaciones por la Declaratoria por la Alerta de Violencia de Género en Tlaxcala, la Fiscalía General de Justicia a través de sus áreas ha



Infografía: ¡Cuidate ante los fraudes cibernéticos!

implementado una serie de acciones de manera transversal que a continuación se describen:

Actividades realizadas en el mes de agosto.

Continuación con los trabajos de la primera fase de Plan de trabajo y metodología para la posible reclasificación de delitos de homicidio de mujeres a feminicidio, dentro de la Declaratoria de Alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Tlaxcala, que incluyó:

- Realización de 6 reuniones de seguimiento ante la Fiscalía Especializada de Feminicidio y la Fiscalía de la Zona Sur de esta Fiscalía para el proceso de revisión de las carpetas identificadas en esta Fiscalía y mencionadas en la solicitud de Declaratoria de Alerta a efecto de contar con la posible reclasificación de las mismas;
- Realización de 2 reuniones de seguimiento al registro de casos de trata de personas y feminicidios en el BANAVIM;

- Atención a la reunión mensual de Grupo Estatal para la Atención de Embarazos Adolescentes en el Estado (GEPEA) para dar continuidad a los trabajos calendarizados para el período de gestión gubernamental y la colaboración interinstitucional para la atención de la violencia sexual en contra de niñas y adolescentes;



**Fotografía:** Reunión mensual del Grupo Estatal para la Atención de Embarazos Adolescentes.

- Atención a una reunión de coordinación para la conmemoración del Día Mundial para la prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, siendo la Fiscalía integrante del SIPINNA y de invitada especial de GEPEA;

- Elaboración y presentación del Plan de Trabajo y Metodología para atender la Sección 4: Sobre la atención y Protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia, del Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud AVGM/06/2020 de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, relacionada con la revisión de la correcta aplicación y difusión del Protocolo Alba y Alerta Amber;



**Fotografía:** Reunión de trabajo del Plan de Trabajo y Metodología para atender la Sección 4

- Seguimiento y atención a los trabajos y 1 reunión de la Mesa permanente para la

atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala;

- Entrega de informe parcial de las Acciones de cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres;
- Inicio de trabajos internos coordinados para la elaboración de una campaña de identificación y denuncia de violencia contra las mujeres;
- Elaboración de la propuesta de contenido digital para el micrositio de la Unidad de Género;
- Seguimiento a la publicación conmemorativa al Día naranja (25 N), Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.



**Fotografía:** Reunión de trabajo “Día naranja (25 N)”

## Participaciones

- Participación dentro de los trabajos de la Mesa Regional de Análisis para identificar nuevas manifestaciones y modalidades de violencia contra las mujeres para Contribuir a la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2018-2023, convocada por Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (20 de agosto), evento realizado en la Ciudad de México;
- Participación como Conferencista en la Secretaría del Trabajo y Competitividad del Estado de Tlaxcala, dentro del marco del Día Naranja (26 de agosto);
- Asistencia a la Conferencia: “Tejiendo justicia para las trabajadoras de la industria indumentaria” y presentación del video animado “Coser y cuidar: La doble carga laboral de las trabajadoras de la industria indumentaria”, convocado por Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia A. C. Museo Miguel N. Lira, Iniciativa ARROPA;
- Asistencia a la presentación de la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral de Tlaxcala;
- Se brindó acompañamiento y asesoría a 4 usuarias víctimas de violencia, canalizándolas a las instancias correspondientes y dando el seguimiento;

- Se dieron trámite a 2 solicitudes de atención de otras instancias públicas.

### Actividades logradas en el mes de septiembre

- Seguimiento a trabajos de la Sección 4: Sobre la atención y Protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia, del Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud AVGM/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala y campaña de difusión de Alerta Amber y Protocolo Alba;
- Mesa de trabajo para atender la acción 1.4.1 de la AVGM por violencia de género relacionada con la reparación del daño;



**Fotografía:** Reunión de trabajo para atender la acción 1.4.1 de la AVGM.

- Mesa de trabajo para posibles propuestas de actividades para integrar la agenda de los 16 días de activismo del 25N;
- Presentación de los avances de la campaña de difusión para el Protocolo Alba y Alerta Amber;

### Participaciones

- Asistencia del personal de la Unidad de Género a la capacitación de organización y gestión de acervo documental, organizada por la Unidad de Archivo de la Fiscalía;

- Participación en el curso de capacitación “entrevista ante mortem e identificación humana”, con el objetivo de distinguir la importancia de la entrevista de vida en el proceso de la identificación humana;
- Intervención por parte de la Unidad de Género con un stand informativo en la “caravana de difusión de la cultura de la denuncia a mujeres en situación de violencia”, encaminada a promover el bienestar de las mujeres de Tlaxcala;
- Participación en la ceremonia de conmemoración del día nacional para la prevención del embarazo en adolescentes y conversatorio “juventud y futuro”;
- Se brindó asesoría y acompañamiento a 2 usuarias víctimas de violencia, canalizándolas, brindándoles el apoyo y seguimiento.

## Actividades logradas en el mes octubre.

- Mesa de trabajo para la presentación de los avances de la elaboración del Protocolo de Atención a la Violencia Digital;



**Fotografía:** Mesa de trabajo protocolo de atención a la violencia digital.

- Reunión para la presentación de la propuesta de la elaboración de campaña de Protocolo Alba y Alerta Amber;
- Mesa de trabajo para la continuación de las acciones del Programa de Trabajo para la atención a la AVGM para el Estado de Tlaxcala relacionado con la Alerta Amber y Protocolo Alba;



**Fotografía:** Mesa de trabajo para la atención de la AVGM.

- Mesa de trabajo para la atención a la acción 1.2.5 quinta medida de seguridad para la creación del Protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género en el estado;
- Mesa de trabajo de la Alerta de Violencia de Género para atender el numeral 1.2.5 de la AVGM, convocada por el SEDIF con la finalidad de la elaboración del “Protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género en el estado de Tlaxcala”;

- Realización de la conferencia sobre “Lenguaje incluyente y no sexista” para personal de la Fiscalía General de Justicia.

### Participaciones

- Participación con un stand informativo para brindar información clara y accesible a las mujeres sobre los servicios que ofrece la Unidad de Género en el municipio de Ixtenco, en la “caravana de difusión de la cultura de la denuncia a mujeres en situación de violencia”;
- Asistencia del personal de la Unidad de Género a la conferencia “la importancia del autocuidado en las mujeres”, organizada por la consejería jurídica del ejecutivo del estado;
- En seguimiento a las acciones de la Ventana de Atención al Acceso a la Justicia de la Ruta NAME, se asistió al

curso – taller “instalación de la Red de atención a las NAME”, fortaleciendo estrategias para generar liderazgos femeninos que coadyuven a generar entornos libres de violencia y la prevención del embarazo adolescente;



**Fotografía:** Taller “instalación de la Red de atención a las NAME”.

- Se brindó asesoría y acompañamiento a 4 usuarias víctimas de violencia, canalizándolas, brindándoles el apoyo y seguimiento.

Actividades logradas en el mes noviembre

- Mesa de trabajo para la revisión del proyecto del

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Fiscalía, definiendo las competencias de las diferentes áreas que intervienen en el procedimiento;



**Fotografía:** Mesa de trabajo creación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Fiscalía.

- Mesa de trabajo para la revisión del plan de trabajo y metodología para atender la Sección 4 sobre la atención y protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia;

- Impartición de conferencia en materia de violencia de género, en el marco del día internacional para la eliminación de la

violencia contra las mujeres en las instalaciones de la Escuela de Argumentación Jurídica de Tlaxcala, por parte de la Titular de la Unidad de Género Mtra. Alma Carina Cuevas Fernández;



**Fotografía:** Conferencia en materia de violencia de género

- Impartición de capacitación “El servicio público con perspectiva de género y Derechos Humanos para personal del Tribunal Electoral de Tlaxcala y del Centro de Justicia para las Mujeres;
- Gestión y firma de Convenio de colaboración con la CEDHT para capacitación permanente a servidores públicos.

## Participaciones

- Participación por parte de la Unidad de Género con un stand informativo en el programa “Carrusel de información y servicios” el cual tiene como objetivo acercar los servicios de las diferentes instituciones que participa;
- Asistencia a la 4º Sesión ordinaria del Consejo Estatal contra la Trata de Personas y presentación del proyecto de capacitación permanente a servidores públicos;
- Asistencia a foro “Presentación del Protocolo de atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, realizado en el auditorio de la CEDH;
- Asistencia y apoyo para la realización de la conferencia “principios y derechos del adolescente dentro del debido proceso”;

- Participación en el foro “Derechos sexuales y reproductivos de las Niñas y Adolescentes”, fortaleciendo los compromisos y exigir la responsabilidad de los tomadores de decisiones;

- Se acudió a la conferencia “Derecho a vivir libre de violencia” y “Norma 046-SSA2-2005”, impartida por la Mtra. Violeta Aurora Hernández Álvarez;

- Se brindó asesoría y acompañamiento a 1 usuaria víctima de violencia, canalizándola, brindándole el apoyo y seguimiento.

#### Actividades del mes de diciembre

- Realización de conferencia dentro del marco del 25 de noviembre, sobre “El papel de los hombres en la erradicación de la violencia contra las mujeres”;

- Organización y apoyo para la impartición de dos conferencias en el marco de los 16 días de activismo por la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el auditorio de la Fiscalía: “Primero auxilios psicológicos para la atención a víctimas de violencia” y “Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia sexual”;

- Instalación e integración de la Comisión Especial para la elaboración del Plan de Trabajo del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de establecer los objetivos iniciales y definir las etapas para la elaboración del Plan de Trabajo;

- Instalación e integración de la Comisión Especial para el diseño del Programa Estatal para la Prevención, Atención,

## Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

- Asistencia a la última sesión del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;



**Fotografía:** Sesión del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

- Asistencia a la última sesión del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

## Participaciones

- En el marco de los 16 días de activismo para la eliminación de la violencia contra la mujer, se participó con el Instituto Estatal de la

Mujer en la “Caravana de difusión de la cultura de la denuncia a mujeres en situación de violencia”;

- Participación por parte de la Unidad de Género con un stand informativo en el programa “Carrusel de información y servicios” el cual tiene como objetivo acercar a la ciudadanía los servicios de las diferentes instituciones que participan;

- Asistencia a “Jornadas por la paz” organizadas por el Gobierno del Estado con diferentes instituciones pertenecientes al gobierno estatal, teniendo dos sedes (Apizaco y Tlaxcala);

- Se brindó asesoría y acompañamiento a 1 usuaria víctima de violencia, canalizándola, brindándole el apoyo y seguimiento.

## Centro de Justicia para las Mujeres

Como parte de las labores de investigación y persecución de los delitos cometidos en agravio de las mujeres, en el período del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2024, derivado de las denuncias presentadas se iniciaron 232 carpetas de investigación por los delitos de Violencia familiar 125, lesiones 16, amenazas 31, lesiones y amenazas 33, por incumplimiento de la obligación alimentaria 11, Amenazas y violencia a la intimidad sexual 6, 10 por amenazas y violencia a la intimidad sexual.

En cumplimiento a la obligación de brindar acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia y asegurar su derecho a la reparación del daño, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala a través del Centro de Justicia para las Mujeres brindó en el período que se informa, un total de 10

mil 631 servicios integrales, 181 canalizaciones, 235 asesoría jurídica, 432 de trabajo social, 283 peritajes emitidos, y 502 de representación y acompañamiento. Seda seguimiento 2 mil 938 víctimas de violencia de género.

De igual forma, por el área médica se otorgaron 305 consultas, proporcionando información sobre cáncer cervicouterino (VPH) 132.

Se realizaron talleres de empoderamiento económico y se llevaron a cabo jornadas de capacitación y difusión. Tarea que resulta relevante, ya que el propósito es lograr que las mujeres tengan la posibilidad de acceder a la obtención de recursos a través de actividades u oficios que les permita ser autosuficientes, independientemente del beneficio que resulta para cada

una de las víctimas, en su desarrollo.



**Fotografía:** Acceso al Centro de Justicia para las Mujeres.



**Fotografía:** Inauguración del Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres en Situación de Violencia

## Medidas de Protección

Con el objetivo de salvaguardar la integridad de las víctimas del delito, en el período que se informa se otorgadas un total de 582 medidas de protección a mujeres víctimas de violencia.

A partir del 4 de diciembre inicia funciones el Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres en Situación de Violencia, en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.

El gobierno del Estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Poder Judicial de Tlaxcala, inauguraron el Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres en Situación de Violencia, el cual funcionará dentro de las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de brindar una atención inmediata a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que enfrentan todo tipo de violencia y requieran de la expedición de medidas de protección urgentes.

Con esta acción se atiende a los lineamientos de la Alerta de Violencia de Género en el Estado Tlaxcala, lo que da cuenta de las acciones afirmativas que se están ejecutando en beneficio de las mujeres tlaxcaltecas, lo que refleja la responsabilidad que tienen con las mujeres para ayudarles a resolver sus conflictos, asegurar que sus agresores sean sancionados para devolverles la paz y tranquilidad que tanto necesitan.

Las acciones realizadas son con el objetivo de erradicar la violencia en contra de las mujeres; la construcción y equipamiento de las dos estancias transitorias son ejemplo que se busca empoderar a las víctimas de violencia de género; espacios dignos diseñados que brindan atención temporal, seguridad y atención integral a las mujeres,

a sus hijas y sus hijos que enfrenten una situación de riesgo en un tiempo que no excederá las 72 horas, quienes de acuerdo con sus necesidades y circunstancias podrán ser canalizadas a refugios especializados o redes de apoyo para garantizar su seguridad y bienestar.



**Fotografía:** Estancias Transitorias del Centro de Justicia para las Mujeres.

“Estas estancias son trascendentales porque no solo ofrecen un espacio físico y seguro sino también una pausa vital para restablecer la calma, evaluar los riesgos y activar una red de protección que ayude a las mujeres a tomar decisiones sobre su futuro”.



**Fotografía:** Inauguración de las estancias transitorias pertenecientes al Centro de Justicia para las Mujeres.

## Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas.

El compromiso de esta Fiscalía es localizar a las víctimas de las cuales se desconoce el paradero y al mismo tiempo dando atención y acompañamiento a las familias de las víctimas desaparecidas, mientras investigamos los hechos sobre cada caso.

Resultandos en este periodo que se informa se ha logrado

localización del el 63 % de las víctimas desaparecidas y no localizadas y el 37 % restante se trabaja en la localización.



**Infografía:** elaboración propia con datos de FEPDNL.

De igual manera se han realizado actos de investigación para la búsqueda y localización de las víctimas y en el periodo que se informa se realizaron, 2 cateos en busca de víctimas en domicilios particulares, 11 operativos de búsqueda en diferentes municipios con la colaboración de diferentes corporaciones e instituciones como la Comisión de búsqueda de Personas, elementos de Seguridad, bomberos, policía de montaña, binomios caninos de la Secretaria de Seguridad ciudadana, así como protección civil estatal; se activaron 11 alertas Amber como parte del protocolo de reacción inmediata para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes; fueron ejecutas 4 órdenes de

aprehensión se lograron 7 vinculaciones a proceso; así mismo por primera vez en la historia se obtuvieron 5 sentencias condenatorias por el Delito de desaparición cometida por particulares sumando un total de 260 años de prisión y multa por 28,500 UMAS como reparación del daño.

Durante el periodo que se informaron se entrevistaron a más de 200 personas para generar líneas de investigación y dar con el paradero de las víctimas o en su caso el motivo de su ausencia.

Se mantiene activa la recompensa por la desaparición de Daniela Muñoz.

## Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales

En cumplimiento del derecho al libre acceso a la información

pública, la Fiscalía General de Justicia del Estado como sujeto

obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública, a través de su Unidad de Transparencia, recibió 155 solicitudes de

información de 01 de agosto al 31 de diciembre del 2024.



**SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## Día Nacional del Ministerio Público

Con el objetivo de reconocer la función que desarrollan las y los Agentes del Ministerios Públicos, tanto federales como locales, así como su importancia en la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, por acuerdo en la Asamblea Plenaria XXXIX de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, publicado en el Diario Oficial el 23 de julio de 2018, se instituyó el día 22 de octubre como el “Día Nacional del Ministerio Público”. En consecuencia, en el estado de Tlaxcala, se reconoció el actuar de las y los Ministerios Públicos, mediante la entrega de reconocimientos

a 15 Agentes del Ministerio Público por su trayectoria laboral, alto desempeño ante hechos que vulneran gravemente el interés social y por su productividad laboral.



**Fotografía:** Conmemoración del Día Nacional del Ministerio Público.

## Cooperación Interinstitucional y Coordinación

En cumplimiento con los acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y en el marco de la colaboración y coordinación entre las instituciones encargadas de la procuración de justicia en el país, la Fiscalía General de Justicia informa mensualmente el estado que guarda la incidencia delictiva en la entidad, a través de una serie de formatos e informes estadísticos que describen las características de los hechos delictivos con el objetivo de tener una radiografía de la criminalidad en el estado y el país; los datos que se registran en las bases nacionales de incidencia delictiva a cargo del Centro Nacional de Información, dependiente del Secretariado Ejecutivo del

Sistema Nacional de Seguridad Pública, son las siguientes:

Formato Estadístico CNSP/38/15, Envío Mensual al CNI del SESNSP

Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas, que se utiliza a nivel nacional por todas las Fiscalías y Procuradurías estatales, con lo cual se logra comparabilidad de las cifras de incidencia delictiva.



**Infografía:** Clasificación de los Delitos del fuero común

## Micro Dato de Secuestro, Femicidio, Trata y Homicidio Doloso y Culposo

Se detallan características específicas del hecho, de la víctima y del imputado, va en correspondencia con el Formato CNSP/38/15 y tienen como objetivo un mejor diseño de políticas públicas que inciden efectivamente en la disminución de estos delitos, se incluyen las circunstancias de la comisión, características de las víctimas, los imputados y relación con grupos delictivos.

## Informe Trimestral del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (10 indicadores)

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, el Modelo de Evaluación y Seguimiento, de la

Consolidación del Sistema de Justicia Penal, el cual consta de diez indicadores estratégicos, este informe es de periodicidad trimestral y da seguimiento a las etapas procesales del procedimiento penal, para tener así un diagnóstico a partir del cual se establezcan acciones que permiten mejorar y fortalecer el modelo.

## Registro Diario de Homicidios Dolosos

En el marco de los acuerdos de la XLI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, efectuada el 28 de junio del 2019, se dispuso a realizar un Diagnóstico sobre homicidios dolosos a nivel nacional, derivado de ello se informa diariamente a la Mesa de Situación del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Fiscalía General de la República



(FGR), el número de homicidios dolosos diarios acontecidos en la entidad tlaxcalteca y se registran a su vez en el Sistema Estratégico de Seguimiento sobre Expresiones Delictivas (SINIED).

En esta plataforma se llenan diversos campos de

información relativa a la comisión del delito, número de carpeta de investigación, datos del evento, características de la víctima y del imputado, especificaciones de las armas implicadas y datos de los primeros respondientes, así como de las y los funcionarios a cargo de la investigación.

### Censo Nacional de Procuración de Justicia

En este periodo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha llevado a cabo la consolidación del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024.

Es por eso que la Fiscalía General de Justicia colabora con esta institución desde la recopilación y presentación de la información relacionada con las denuncias presentadas ante el Agente del Ministerio Público hasta la participación en Mecanismos Alternativos

de Solución de Controversias y los servicios de los expertos de servicios periciales.

Estas acciones refrendan el compromiso de colaboración con la transparencia y la responsabilidad con otras instancias que benefician a la ciudadanía, dando a conocer información públicamente.



**Censo Nacional de  
Procuración de Justicia**  
Estatal 2024

**Infografía:** Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024.

## Reunión de trabajo con representantes de Instituciones Bancarias

La Fiscalía General de Justicia del Estado, llevó a cabo una mesa de trabajo con representantes de instituciones bancarias, con el

objetivo de coordinar estrategias para prevenir a los cuentahabientes y evitar que sean víctimas de algún delito.



**Fotografía:** Mesa de trabajo con representantes de instituciones bancarias.

## Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

La Fiscal General de Justicia del Estado asistió a la LI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procreación de Justicia.

Durante la sesión, se abordaron temas prioritarios como la Cooperación multilateral para el combate a la delincuencia transnacional y el análisis de la Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia



**Fotografía Oficial:** LI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.







**FISCALÍA GENERAL  
DE JUSTICIA**  
ESTADO DE TLAXCALA



[www.fgjtlaycala.gob.mx](http://www.fgjtlaycala.gob.mx)